

**MAT: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA PRO EMPLEO 2016:
LÍNEA DE INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD.-**

MONTE PATRIA, 24 de octubre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.944.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso primero y artículo 65 letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.112, del 10 de abril de 2014, que designa como alcalde subrogante a doña Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal, y le confiere a esta la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde";
- El Convenio entre la Intendencia Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, del 03 de octubre de 2016, Programa Pro Empleo 2016: Línea de Inversión en la Comunidad;
- La Resolución (E) N° 2118, del 05 de octubre 2016, del Intendente Región de Coquimbo;
- El certificado N° 148, del Secretario Municipal (S), del 18 de octubre de 2016, en el que consta el Acuerdo N° 5, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 142, de esa misma oportunidad;
- Las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO :

Que el Municipio de Monte Patria, se compromete a través del convenio suscrito a ejecutar el proyecto denominado "Labores de servicios comunitarios, de aseo, ornato y trabajos administrativos en diferentes puntos de la comuna de Monte Patria", contratando para ello a 126 beneficiarios/as en jornada laboral completa, por dos meses de ejecución, debiendo pagar a cada uno de ellos, el ingreso mínimo mensual vigente.

DECRETO :

1.- APRUÉBASE el Convenio suscrito entre la Intendencia Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, del 03 de octubre de 2016, Programa Pro Empleo 2016: Línea de Inversión en la Comunidad, por \$ 77.664.888 (setenta y siete millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos), con el objeto de ejecutar el proyecto denominado "Labores de servicios comunitarios, de aseo, ornato y trabajos administrativos en diferentes puntos de la comuna de Monte Patria", contratando para ello a 126 beneficiarios/as en jornada laboral completa, por dos meses de ejecución, debiendo pagar a cada uno de ellos, el ingreso mínimo mensual vigente.

2.- DÉJESE constancia que los fondos entregados, por la suma de \$ 77.664.888 (setenta y siete millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos), deberán ser destinados íntegra y exclusivamente a los objetivos previstos en el proyecto adjudicado.

3.- DÉJESE constancia que la vigencia del convenio será de dos meses, desde el 01 de septiembre al 31 de octubre de 2016.

4.- ESTABLÉZCASE que los recursos ingresados por concepto del convenio que se aprueba, serán efectuados a la cuenta corriente del Banco Estado N° 13409000058.

5.- DÉJESE constancia que las demás condiciones, derechos y obligaciones se encuentran detallados en el convenio que por este acto se aprueba.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

KAAC/FJC/ffc

DISTRIBUCION:

- DAF
- Recursos Humanos
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo Jurídica

